



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ENE 2020

001/13229/2019

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2018, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a contratar en régimen de Provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, al Sr. Hugo Emilio Laguna Beltrán (cédula de identidad 3.603.224-5);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1339/019, de 26 de setiembre de 2019, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de la persona contratada en el mencionado régimen, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

III) que las Actas del Tribunal, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación del evaluado al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestado pertinente;

II) que el aspirante evaluado ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede disponer la incorporación en el cargo presupuestal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

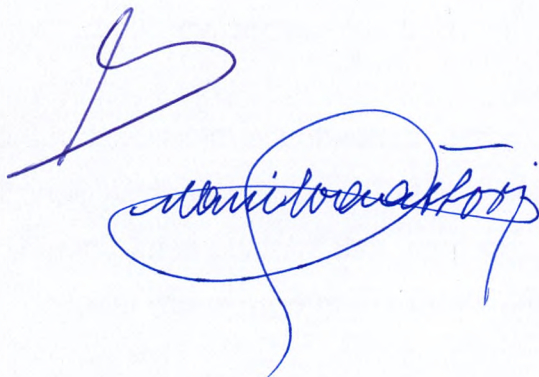
1º) Incorpórase en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detalla, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a la persona que seguidamente se indica:

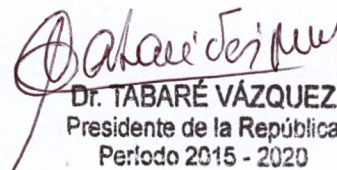
| U.E. | Esc. | Gdo. | Denominación | Serie | N.U. | Apellidos y Nombres | Cédula | |
|------|------|------|--------------|---------------------------|-------|---------------------------------|-----------|---|
| 001 | A | 04 | Asesor XII | Profesional Universitario | 11034 | Laguna Beltrán , Hugo Emilio | 3.603.224 | 5 |

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificación correspondientes.

4º) Cumplido, archívese.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

re